

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto	18 ptas.
Madrid, anual	920 —
Recargo anual reparto ...	690 —
Madrid, semestral	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)
Sacramento, 1 28005 MADRID

EMBRUTECIDA
MUNICIPAL



La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

DE MADRID

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Este anexo corresponde al **BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**
número 4.658, de 8 de mayo de 1986

DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 25 de abril de 1986, se convocan pruebas selectivas para proveer 22 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Económica), con arreglo a las siguientes bases y programa

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas para el Subgrupo de Técnicos de Administración General (Rama Económica), coeficiente retributivo 5.

Se reserva para promoción interna el 25 por 100 de las plazas, para los Administrativos de la propia Corporación que posean la titulación requerida, cuenten, como mínimo, con cinco años de servicios en la Subescala de procedencia y superen las pruebas selectivas correspondientes.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; al Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre, y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y constará de las siguientes fases:

1.3.1. Primera. En esta primera fase se valorarán exclusivamente los servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria, siempre que estén prestando servicios en la fecha de entrada en vigor de la Ley 7/1985, aunque posteriormente hayan dejado de prestarse, o haber prestado servicios como contratado admi-

nistrativo de colaboración temporal hasta una fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, aunque no se continuaran presentando en ninguna de las dos modalidades en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley 7/1985.

1.3.2. Segunda. Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios y obligatorios los tres primeros y voluntario el cuarto.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, a un cuestionario de cincuenta preguntas. Dicho cuestionario versará sobre las materias del temario que figuran en el grupo I del programa (Economía: Teoría Económica y Economía Española, y Hacienda Pública) que se acompaña a la convocatoria como anexo I.

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos generales y la capacidad de síntesis de los aspirantes sobre las materias objeto de este ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de seis horas, uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las materias del grupo II del programa (Contabilidad, Matemáticas Financieras y Estadística) que se acompaña como anexo I a esta convocatoria. Sin perder su carácter de ejercicio práctico, el Tribunal podrá incluir, junto con los supuestos, preguntas teóricas que pongan de manifiesto el grado de conocimiento de los opositores sobre las materias que integran este ejercicio.

El Tribunal queda facultado para permitir a los opositores el uso de tablas financieras, máquinas de calcular u otros elementos que señalará aquél previamente y que puedan facilitar la realización de este ejercicio.

Tercer ejercicio. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cuarenta y cinco minutos, tres temas extraídos al azar, uno de cada materia de los que se encuentran recogidos dentro del grupo III del programa (Derecho Financiero y Tributario—parte I, Derecho Financiero y Tri-

butario-parte II y Administración local) que se inserta en el anexo I. La realización de las pruebas de este ejercicio serán públicas. Los aspirantes dispondrán de un período de diez minutos, previo al comienzo de su exposición, para la preparación de este ejercicio, pudiendo incluso redactar un breve guión auxiliar en presencia del Tribunal.

Una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos treinta minutos de exposición, el Tribunal, si aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista a continuar el ejercicio. Concluida la exposición de los tres temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Cuarto ejercicio. Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto de inglés, francés, alemán o italiano (a elección del aspirante), extraído de una obra elegida previamente por el Tribunal. La duración máxima de este ejercicio será de una hora.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Secciones de Económicas y Comerciales), o en Ciencias Económicas, o en Ciencias Empresariales, o Intendente Mercantil, o Actuario de Seguros, en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones señaladas en la base 1.3.1 deberán, además, no estar vinculados, en la fecha de la convocatoria, mediante relación de trabajo permanente, a ninguna Administración pública.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Madrid, que les será facilitado, gratuitamente, en la Tercena Municipal, sita en la plaza de la Villa, 5, planta baja, y en la que deberán hacer constar, expresamente, el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- a) Libre.
- b) Promoción interna.
- c) Puntuación servicios prestados. (Los opositores que hayan prestado servicios en las condiciones señaladas en la base 1.3.1.)

Los aspirantes sólo podrán optar por uno de los sistemas.

A las instancias los aspirantes que se hace mención en el apartado c) deberán acompañar:

1. Certificación expedida por el Registro Central de Personal, del Ministerio de la Presidencia, de no estar

vinculados en la fecha de la convocatoria, mediante una relación de trabajo permanente, a la Administración central; así como una declaración jurada en el mismo sentido respecto de las restantes Administraciones públicas (autonómica, local e institucional).

2. Declaración jurada o documento expedido por el Departamento de Gestión de Personal, en que se haga constar el tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Madrid, en calidad de contratado administrativo, o de colaboración temporal o funcionario de empleo interino.

Los aspirantes que deseen realizar el ejercicio voluntario lo harán constar expresamente en el espacio del impreso destinado a ejercicios voluntarios u optativos que, en su caso, elija el aspirante, indicando el idioma por el que opta.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, de cualesquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas para Técnicos de Administración General (Rama Económica), calle del Sacramento, 1. 28005 Madrid." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y su número.

3.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado, del modo expresado en la base siguiente, para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que hayan abonado los derechos de examen.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación

nominal de aspirantes excluidos, con su correspondiente Documento Nacional de Identidad e indicación de las causas, del plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2 precedente, el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora, y justificante del abono de los derechos de examen, conforme a la base 3.5.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentran en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el *Boletín Oficial del Estado*.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN.

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que se indican en el anexo II.

5.2. Comisiones auxiliares.

Cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencia.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la apli-

cación de las normas contenidas en esta resolución, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

5.6. Revisión de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

5.7. Clasificación del Tribunal.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1.344/1984, de 4 de julio.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

6.1. Programa.

El programa que ha de regir la oposición es el que se publica como anexo I en esta convocatoria.

6.2. Calendario de realización de las pruebas.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la base 4.2, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto 2.223/1984.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamientos. Orden de actuación de los opositores.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el opositor cuyo primer apellido empiece por la letra LI, de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 del mismo mes.

6.5. Anuncios sucesivos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro si se trata de un nuevo ejercicio.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.1. La valoración de los méritos señalados en la base 1.3.1 se realizará de la siguiente forma:

Los méritos a que se refiere la base 1.3.1 se calificarán otorgando a los aspirantes 0,50 puntos por mes de servicios efectivos prestados (seis puntos por año), hasta un máximo de 33,75 puntos.

Los puntos así obtenidos se aplicarán por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, alcance, en su caso, la puntuación mínima establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

7.2. *Los tres ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados de la siguiente forma:*

a) El primer ejercicio será calificado con un máximo de 15 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 7,5 puntos como mínimo.

b) El segundo ejercicio tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, que se repartirán del siguiente modo: Contabilidad, 15 puntos; Matemáticas financieras, 9 puntos, y Estadística, 6 puntos. Serán eliminados los opositores que no obtengan en cada una de las tres materias la tercera parte, como mínimo, de los puntos señalados. Para aprobar este ejercicio será necesario alcanzar un mínimo de 15 puntos.

c) El Tribunal calificará el tercer ejercicio con un máximo de 30 puntos y será necesario para aprobar obtener un mínimo de 15 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los tres primeros ejercicios será de 0 a 15 en el primero y de 0 a 30 en el segundo y tercero.

El cuarto ejercicio, voluntario de idiomas, podrá ser calificado con un máximo de 2,5 puntos y tendrá como único efecto la posible alteración del orden de los aspirantes previamente seleccionados en base a los tres primeros ejercicios obligatorios.

Las calificaciones serán obtenidas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.3. *Calificación definitiva, orden de colocación y em-pates de puntuación.*

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales, incrementada, en su caso, con la obtención en la valoración de los servicios prestados.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los em-

pates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación, o a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

8.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5), no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que apruebe su nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

9.1. *Documentos exigibles.*

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Gestión de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Secciones de Económicas y Comerciales), o en Ciencias Económicas, o en Ciencias Empresariales, o Intendente Mercantil, o Actuario de Seguros, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Instituto Municipal de Medicina Preventiva Fabiola de Mora y Aragón, sito en la Dehesa de la Villa, sin número. Madrid.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal quedan exceptuados de presentar los documentos a que se hace mención en los apartados a) y b) de esta norma, siempre que obren en sus expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

10. TOMA DE POSESIÓN.

10.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador a la Adcaldía Presidencia, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación, conforme a las prescripciones contenidas en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, asumiendo desde ese momento el deber de asistir al curso de perfeccionamiento de la duración, características y demás condiciones que establezca la Corporación.

10.2. Efectos de la falta de toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo cuarto del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Madrid, 29 de abril de 1986.—El Concejal Responsable de los Servicios de Personal, *Juan Lobato Valero*.

* * *

PROGRAMA

Anexo I

GRUPO I

ECONOMÍA

Teoría económica

1. Teoría microeconómica de la demanda. Teoría del comportamiento del consumidor. Efectos renta y sustitución. Elasticidades de la demanda. El excedente del consumidor.
2. Teoría microeconómica de la producción. La función de producción. La teoría de los costes. Teoría del comportamiento de la empresa.
3. El modelo de competencia perfecta. Equilibrio a corto y largo plazo de la empresa y de la industria. La teoría de los monopolios. La teoría de la competencia monopolística.
4. Contabilización del ingreso nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. La producción y los componentes de la demanda. Precio nacional bruto real y nominal. Índices de precios.
5. Demanda agregada y equilibrio entre ingreso y producción. El equilibrio de la producción. La función de consumo y la demanda agregada. El multiplicador. El sector público. El presupuesto.

6. Dinero, intereses e ingreso. El mercado de bienes y la curva IS. Los mercados de activos y la curva LM. Equilibrio de los mercados de bienes y activos. Ajuste hacia el equilibrio.
7. Consumo, ingreso y riqueza. Teoría del ciclo de vida del consumo y del ahorro. Teoría del ingreso permanente del consumo. La hipótesis del ingreso relativo.
8. Gasto en inversión. Inversión en capital productivo y fijo. Ventas y ganancias como determinantes de la inversión. Inversión en viviendas. Inversión en inventarios.
9. La demanda de dinero. Componentes del *stock* de dinero. Las funciones del dinero. La velocidad ingreso de circulación de dinero. Velocidad e inflación.
10. El proceso de la oferta de dinero. El multiplicador monetario. La base monetaria. La relación efectivo-depositos. La relación reservas-depositos. El crédito de los bancos comerciales y el proceso de la oferta monetaria. Equilibrio en el mercado monetario. Control del *stock* monetario y de la tasa de interés.
11. La oferta agregada. El modelo neoclásico sin fricción. Producción y empleo. Determinación del salario y los precios.
12. Ingreso, precios y desempleo. La demanda agregada. Propiedades de la curva de demanda agregada. Interacción entre la oferta y la demanda agregada. Efectos de la política monetaria y la política fiscal.
13. Inflación, producción y desempleo. Dinero e inflación a largo plazo. Inflación y producción a corto plazo. La oferta agregada y la curva de Phillips. Determinación de la tasa de liquidación y del nivel de producción a corto plazo.
14. El ajuste ante un aumento del crecimiento monetario. Cambios en la política fiscal. Las perturbaciones por el lado de la oferta agregada y la elección de políticas.
15. Inflación y desempleo. Política de estabilización. Los costos de desempleo. Los costos de la inflación. Intercambios a corto y largo plazo.
16. Crecimiento a largo plazo. Teoría sobre las fuentes de crecimiento del ingreso real. Estimaciones empíricas de las fuentes de crecimiento. Teoría del crecimiento. Los límites del crecimiento.
17. Comercio exterior y flujos de capital con tasas de cambio fijas. La balanza de pagos y los regímenes de tasas de cambio. Comercio de bienes, equilibrio de mercado y balanza comercial. Financiación de déficit y devaluación. Movilidad de capital.
18. Comercio exterior y flujos de capital con tasas de cambio flexibles. Tasas de cambio flexibles y el equilibrio de la balanza comercial. Tasas de cambio flexibles y movilidad de capital. La financiación del saldo en cuenta corriente y el impacto del petróleo. Tendencias a largo plazo en las tasas de cambio. Variabilidad en la tasa de cambio e intervención del Banco Central.

Economía española

19. La renta nacional. Definición. Conceptos básicos. Su estimación: los cálculos particulares, los cálculos del Consejo de Economía Nacional y los realizados a partir de las cuentas nacionales. Su evolución. Distribución personal y real. La riqueza nacional en España. La población española. Evolución. Distribución. Sus movimientos. La población activa.
20. La estructura del sector primario. Evolución histórica. Estructura actual y la problemática del sector. Breve análisis de los diferentes subsectores: los cereales, los productos hortofrutícolas, la vitivinicultura, la economía oleícola, los cultivos industriales, la ganadería, la economía forestal y la pesca marítima. La política hidráulica.
21. El sector industrial (I). La evolución industrial española. La economía de la energía: análisis de sus diferentes subsectores. El Plan Energético Nacional y la problemática actual del sector. Las industrias extractivas: análisis de los diferentes minerales y de la metalurgia. La siderurgia: evolución, análisis, crisis y nuevos planteamientos.

22. El sector industrial (II). Las industrias mecánicas y de transformación: estudio de las diferentes industrias. La industria de la construcción y la política de vivienda en nuestro país. Las industrias químicas. Las industrias de bienes de consumo. El I. N. I. y las empresas públicas: evolución, su papel en el sector industrial y problemática actual. Problemas actuales de la política industrial: la dimensión de las empresas y la tecnología. La reconversión industrial. El sector industrial en la Comunidad de Madrid.
23. El sector servicios (I). El transporte terrestre. El transporte aéreo y marítimo. Las telecomunicaciones. El transporte en la Comunidad de Madrid. Competencias del Ayuntamiento de Madrid en materia de transporte.
24. El sector servicios (II). El comercio interior: los canales de comercialización, los sistemas de ventas, las áreas comerciales en nuestro país, la política del mercado interior: medición y control de precios y vigilancia del mercado. El turismo: desarrollo, la política del turismo y su influencia en la balanza de pagos.
25. El sector exterior. La estructura del comercio mundial por zonas geográficas. La problemática del comercio con las diversas zonas. Medidas de fomento de las exportaciones. La balanza de pagos: concepto y división. La importancia del comercio exterior en nuestra economía. Las inversiones extranjeras en nuestro país: evolución y regulación actual y análisis por sectores. Las inversiones españolas en el exterior.
26. La política económica. La política de estabilización, la evolución seguida hasta llegar al Plan de Estabilización. El Plan de Estabilización. La crisis energética. La evolución general de la economía desde la crisis energética hasta la actualidad.
27. La política monetaria y la política fiscal. Evolución. Objetivos e instrumentos. El control de las magnitudes monetarias. La autoridad monetaria. Los diferentes instrumentos de la política monetaria. El sistema fiscal: evolución, reforma y estructura actual.
28. Sector público (I). Las Administraciones públicas. Delimitación del sector público. Los presupuestos generales del Estado: análisis económico de los gastos y de los ingresos.
29. Sector público (II). La empresa pública. Dimensión económica y social. Los objetivos de la empresa pública. Situación actual de la empresa pública española. La Seguridad Social. Dimensión. La acción protectora y su financiación. La problemática actual y su reforma. La situación actual de la sanidad española.
30. El déficit público. Diversas acepciones al concepto. Causas y efectos económicos. Financiación.
31. El sistema financiero. El Banco de España. Las entidades oficiales de crédito. La banca privada. Las Cajas de Ahorro. El mercado monetario. Otras entidades financieras. El mercado de capitales y las Bolsas de Comercio. Las entidades aseguradoras.
32. Aspectos económicos de la organización territorial del Estado. La Constitución y las Comunidades Autónomas: el contenido económico de la autonomía. Las disparidades regionales. La financiación de las Comunidades Autónomas. El desarrollo de las autonomías en los últimos años: problemas económicos.
33. Las Comunidades europeas. Antecedentes e intentos de unión europea. El Tratado de Roma y las ampliaciones de la Comunidad. Las instituciones comunitarias, composición y funciones: el Consejo de Ministros, la Comisión, el Consejo Europeo, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia, el Comité Económico y Social, el Fondo Social Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y el Fondo de Desarrollo Regional. Las políticas sectoriales comunes: la política agraria (circulación de productos, el régimen de precios y el FFOGA), la política energética, la política industrial y la política de pesca.
34. España y las Comunidades europeas. Evolución de nuestras relaciones con la C. E. E. hasta la firma del Tratado de Adhesión. El Tratado de Adhesión de España a la C. E. E.: principios, la presencia española en las instituciones comunitarias, ámbito de aplicación, la libre circulación de personas y mercancías, medidas referentes a la agricultura y a la pesca (análisis de los diferentes sectores), la fiscalidad y las aportaciones presupuestarias españolas a la C. E. E., la política regional y la transitoriedad del Tratado. Breve análisis de los efectos de la adhesión sobre la economía española.

HACIENDA PUBLICA

1. Economía pública y actividad financiera. El sector público como sujeto de la actividad financiera. Las operaciones económicas del sector público. Indices del gasto y de los ingresos. Indices para medir las actividades financieras del sector público.
2. Teorías de la actividad financiera. Teorías positivas y normativas. El cameralismo. Los clásicos. Los marginalistas. Las teorías neoclásicas. La teoría keynesiana. La teoría fiscal marxista.
3. El enfoque normativo de la actividad financiera. Los fallos del mercado. Limitaciones y problemas del enfoque normativo.
4. Los gastos públicos. Estructura y evolución. Criterios de clasificación. Dimensión y estructura. Diferentes hipótesis sobre la evolución del gasto público. Límites del gasto público.
5. Evaluación del gasto público. Principios. Beneficios del proyecto y excedente del consumidor. Tipos de beneficios y costes. Medición de beneficios y costes. Análisis coste-beneficio en el gasto público.
6. El presupuesto. Concepto y justificación. Características del presupuesto. El ciclo presupuestario: preparación, aprobación, ejecución y control. La concepción clásica del presupuesto: la crisis de los principios presupuestarios clásicos.
7. Presupuesto y efecto sobre la actividad económica. Tipos de presupuesto. Fórmulas presupuestarias y estabilidad económica. Presupuesto cíclico. Presupuesto de estabilización automática. Presupuesto y coyuntura económica.
8. El objetivo de la eficacia y el presupuesto. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. El presupuesto por programas. El P. P. B. S.
9. Plan y presupuesto. Inversiones públicas y flexibilidad del presupuesto. Planificación y estructura presupuestaria. Contabilidad, control presupuestario y plan.
10. Los ingresos públicos. Estructura y evolución. Clasificación. Su dimensión. Análisis de los precios públicos. El concepto de tasas y su significación histórica y actual. Las contribuciones especiales. Hipótesis sobre su evolución.
11. El impuesto. Concepto. Fundamento. Clasificación. Efectos económicos de la imposición. Los principios de la imposición: clasificación, su relación con los fines de la Hacienda pública y las exigencias impositivas de ellos derivadas. Propuestas de sistema tributario óptimo.
12. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Definición y características principales. Fundamento. Estructura. Valoración. Efectos. Problemática actual. El impuesto sobre el gasto personal. Concepto y fundamento. Estructura. Ventajas e inconvenientes. Efectos.
13. El impuesto sobre la renta de las sociedades. Definición y características principales. Estructura. Impuesto sobre sociedades e incentivos a la inversión real. Efectos del impuesto. Valoración. Problemas actuales.
14. Los impuestos sobre el patrimonio y la propiedad. Concepto y clasificación. Impuesto personal sobre el patrimonio neto. El gravamen sobre sucesiones y donaciones. El impuesto sobre la propiedad. El gravamen de las transferencias de riqueza. Efectos de estos impuestos.
15. Los impuestos sobre ventas. Conceptos. Clasificación. Los impuestos sobre consumos específicos: análisis de los mismos. Efectos de estos impuestos.
16. El impuesto sobre el valor añadido. Concepto y características. Sistemas de determinación de la base. Análisis de los diferentes componentes. Efectos.

17. Los impuestos sobre el tráfico exterior de bienes y servicios. Derechos de importación y exportación. Los ajustes en frontera.
18. Los efectos económicos de la actividad financiera. La interdependencia de los sectores público y privado. Los efectos de los ingresos y gastos públicos. Los efectos económicos.
19. Efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos y capacidad productiva. Los ingresos y gastos públicos y la elección económica de la unidad de consumo. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre: 1) la eficiencia operativa, 2) la oferta de los factores y 3) la inversión.
20. Los efectos distributivos de ingresos y gastos públicos. La incidencia de los programas de ingresos y gastos públicos. La incidencia del gasto público. La incidencia de los impuestos.
21. Política fiscal (I). Los efectos de la actividad financiera sobre la demanda agregada. Las variables monetarias y la financiación del déficit. La medición de los efectos presupuestarios.
22. Política fiscal (II). Los retardos en la política fiscal. Normas fiscales para el logro de la producción potencial. Objetivos e instrumentos de la política fiscal.
23. Aspectos espaciales de la Hacienda pública. Fundamento económico de la descentralización fiscal. Armonización tributaria. Efectos sobre la actividad económica de los ingresos y de los gastos locales.
24. La Deuda pública. Concepto y clases. Los problemas técnicos de la Deuda pública. Aspectos económicos de la Deuda pública. La Deuda pública como instrumento en la política de estabilidad.

GRUPO II

CONTABILIDAD

1. Auditoría. Auditoría de los grupos de cuentas.
2. Análisis patrimonial. Ratios que relacionan masas de activo y pasivo. El estado de origen y aplicación de fondos.
3. Análisis financiero. Equilibrio financiero. Estructura financiera. Situación financiera. Estado de Cash-flow.
4. Análisis económico. Composición y evolución de la cuenta de resultados. Rentabilidades.

El programa anterior supone el conocimiento teórico y práctico de los elementos básicos de la contabilidad financiera, general y de sociedades, y especialmente: el patrimonio, las cuentas, la normalización contable, la tesorería, los derechos de cobro, las existencias, el inmovilizado, las fuentes ajenas de financiación, las fuentes propias de financiación, determinación del resultado periódico, ampliaciones de capital en las sociedades anónimas, emisión de obligaciones por las sociedades anónimas, fundación y liquidación de las sociedades anónimas.

MATEMATICA FINANCIERA

1. Sistemas financieros clásicos. Capitalización simple y capitalización compuesta. Descuento simple comercial. Descuento simple racional. Descuento compuesto. Unificación de capitales. Procesos de capitalización y de descuento.
2. Procesos financieros. Tantos equivalentes.
3. Rentas. Discretas, variables, fraccionadas.
4. Operaciones financieras. Equivalencia financiera. Reserva matemática. Descuento y negociación de efectos.
5. Operaciones de amortización. Método francés. Método de cuota de amortización constante. Método alemán. Operaciones con fraccionamiento de intereses. Otros métodos.
6. Valor de un préstamo. Aplicación a los métodos particulares de amortización. Réditos y tantos medios efectivos en las operaciones financieras.
7. Empréstitos. Obligaciones americanas. Obligaciones simples. Empréstitos con características comerciales. Tantos efectivos de los empréstitos. El empréstito desde el punto de vista del obligacionista: rentabilidad media, valor medio.

ESTADISTICA

1. Las medidas en estadística. Medidas de tendencia central: media, mediana y moda. Medidas de dispersión simples.
2. Regresión y correlación lineal simple.
3. Números índices. Índice de valores, precios y cantidades. Elaboración de índices complejos. Aplicaciones y usos de los números índices.
4. Series temporales. Tendencia secular. Variaciones estacionales. Desestacionalización. Fluctuaciones cíclicas. Variaciones accidentales. Análisis conjunto de las series temporales.

GRUPO III

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (PARTE I)

1. El Derecho Financiero: concepto. Autonomía. Contenido. Las fuentes del Derecho Financiero. La aplicación del Derecho Financiero. La eficacia de las normas en el tiempo y en el espacio. El Derecho Presupuestario: concepto. Contenido.
2. La Ley General Presupuestaria: estructura y principios generales. El concepto de la Hacienda pública. Los derechos y obligaciones de la Hacienda pública. Su aplicación a las Corporaciones locales. La naturaleza jurídica de las Leyes de Presupuestos.
3. El presupuesto del Estado (I). Concepto. Contenido. Regulación jurídica. Estructura de los presupuestos generales del Estado. Elaboración de los presupuestos generales del Estado: normas. Sujetos participantes. Técnicas de previsión.
4. El presupuesto del Estado (II). Discusión de los presupuestos generales del Estado. Aprobación: principios que la rigen. Documentos anexos a los presupuestos generales del Estado. Las modificaciones de los presupuestos generales del Estado: clases. Su regulación en la Ley General Presupuestaria, en las normas que la desarrollan y en las Leyes de Presupuestos. Técnicas de control de las modificaciones.
5. El presupuesto de la Seguridad Social: estructura. Elaboración. Debate. Aprobación. Modificaciones. Los presupuestos de los organismos autónomos: estructura. Elaboración. Debate. Aprobación. Modificaciones. Los programas y presupuestos de las sociedades estatales: estructura. Elaboración. Debate. Aprobación. Modificaciones. El presupuesto de la C. E. E.: características. Estructura. Recursos. Elaboración. Aprobación.
6. La ejecución del presupuesto (I). Principios constitucionales sobre el gasto público. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público: fases y su definición. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: regulación. Competencia. Principios. Procedimientos establecidos legalmente para la ejecución del mismo. Devolución de ingresos indebidos. El cierre del ejercicio presupuestario: la anualidad de ejecución y sus excepciones.
7. La ejecución del presupuesto (II). Reconocimiento y liquidación de derechos. La recaudación y las otras formas de extinción de la obligación tributaria: Reglamento General de Recaudación. Recaudación en período voluntario: órganos que la efectúan. Recaudación en período ejecutivo: tramitación de los expedientes de apremio, fases principales. Cuentas que rinden los recaudadores.
8. El control de la gestión financiera en España: conceptos, clases y competencia. La Intervención General de la Administración del Estado: organización y funciones. Intervenciones delegadas en los departamentos ministeriales y en las entidades estatales autónomas e Intervenciones Territoriales. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el Parlamento.
9. El control interno de la gestión financiera (I). Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: fiscalización previa del reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.
10. El control interno de la gestión financiera (II). El control de

- carácter financiero. Normas de auditoría en el sector público. Otras formas de control: el control de economía y eficacia.
11. Contabilidad pública (I). Antecedentes al Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad administrativa tradicional. Tecnicismos de la contabilidad del Estado. Cuentas de rentas públicas, gastos públicos, tesorería y obligaciones diversas. La cuenta general del Estado: composición.
 12. Contabilidad pública (II). El Plan General de Contabilidad Pública: principios, estructura y criterios de valoración. Implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad Pública: contabilidad presupuestaria, de gestión, patrimonial y analítica.
 13. El Tesoro Público en España: funciones tradicionales, modernas y extrapresupuestarias. El presupuesto del Tesoro Público. La Deuda Pública en España: naturaleza jurídica, clasificaciones, emisión, conversión y extinción. Régimen jurídico de los avales del Estado.
 14. El presupuesto de las entidades locales (I). Concepto. Contenido. Normas aplicables. Los principios presupuestarios en la esfera local. Estructura presupuestaria y explicación de las diferentes clasificaciones.
 15. El presupuesto de las entidades locales (II). Elaboración. Documentación que se acompaña: el caso general y las particularidades que se derivan de la Ley 24/1983. Aprobación. Publicación. Recursos y reclamaciones. La prórroga del presupuesto. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.
 16. La ejecución del presupuesto de las entidades locales (I). Fases y procedimientos del gasto público local. La ordenación de gastos y pagos en la esfera local: competencias y regulación legal. La anualidad de ejecución. Remanentes de crédito y gastos plurianuales.
 17. La ejecución del presupuesto de las entidades locales (II): reconocimiento y liquidación de los derechos. La recaudación: órganos. Fases. Regulación contable. Las operaciones de liquidación del presupuesto.
 18. El control interno en la gestión económica de las entidades locales. La función interventora. El Interventor de Administración local: orígenes. Evolución y regulación actual. El control externo del Tribunal de Cuentas respecto a las entidades locales. El control político. La función de Depositaria en las entidades locales: organización. Competencias.
 19. El sistema de contabilidad de las Corporaciones locales: regulación. Contabilidad general y contabilidad auxiliar. Los libros contables. Los ingresos y pagos: concepto. Clasificaciones. Aplicación. Pagos "en firme" y pagos "a justificar". Los mandamientos de ingreso y de pago. La futura aplicación del Plan General de Contabilidad Pública a las Corporaciones locales.
 20. Las cuentas de las Corporaciones locales. La cuenta general del presupuesto: estructura. Contenido. Documentación. Aprobación. Publicación. Impugnación. La cuenta de administración del patrimonio: estructura. Contenido. Documentación. Aprobación. Publicación. Impugnación. La cuenta de caudales: estructura. Contenido. Documentación. Tramitación.
 21. El crédito local: regulación jurídica. La Deuda Pública municipal: naturaleza. Clases. Emisión. Garantías. Conversión. Extinción. Las operaciones de Tesorería.
3. Elementos cuantitativos de la deuda tributaria. Las bases imponible y liquidable. Los tipos de gravamen: concepto y clases. La cuota y la deuda tributaria.
 4. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El responsable. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de las cuotas tributarias. Transmisión de la obligación tributaria. La capacidad de obrar tributaria. La representación. La identificación fiscal. El domicilio fiscal.
 5. El procedimiento de gestión tributaria: iniciación y trámites. La comprobación e investigación tributaria. La comprobación de valor. La prueba. La liquidación.
 6. El procedimiento de estimación directa. La declaración tributaria. La consulta tributaria. La estimación indirecta. Los procedimientos de estimación objetiva: naturaleza y ámbito de aplicación. El régimen de estimación objetiva singular.
 7. La inspección tributaria: concepto. Contenido. Procedimiento. Documentación. Efectos.
 8. Modos de extinción de las obligaciones tributarias: especial referencia al pago y a la prescripción. Infracciones y sanciones tributarias. Interés de demora. Delitos contra la Hacienda pública.
 9. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa: procedimientos. La declaración de nulidad. Revisión de actos anulables. Devolución de ingresos indebidos. Rectificación de errores. Revisión de actos tributarios por medio de recursos: el recurso de reposición. Las antiguas reclamaciones económico-administrativas.
 10. El sistema de imposición directa en España: estructura y delimitación de los respectivos hechos imposables. El sistema de imposición indirecta en España: su estructura actual.
 11. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Sujeto pasivo. Obligación personal y real. Rendimientos de la explotación económica: sistemas de estimación. Incrementos y disminuciones patrimoniales. Base imponible. Aplicación de la tarifa. Deduciones de la cuota: concepto y clasificación. Régimen de retenciones y pagos fraccionados. Devoluciones. Infracciones y sanciones.
 12. El impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Atribución e imputación de patrimonios. Las bases imponible y liquidable. La deuda tributaria: su relación con el I. R. P. F. y otros tributos.
 13. El impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Domicilio fiscal. La base imponible: imputación de ingresos y gastos. Normas de valoración. Compensación de pérdidas. Período de imposición y devengo del impuesto. La deuda tributaria: tipos de gravamen, deducciones y bonificaciones. Retenciones y pagos a cuenta. Transparencia fiscal. Regularización y actualización de balances. Análisis del régimen aplicable a las Corporaciones locales.
 14. El impuesto sobre sucesiones. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Comprobación de valores. Devengo. Deuda tributaria. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Tributación de las donaciones. Perspectivas de reforma.
 15. El impuesto sobre el valor añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Entrega de bienes y prestación de servicios. Operaciones no sujetas y exenciones. Sujeto pasivo. Devengo del impuesto. Las entidades locales como sujetos pasivos: el artículo 4.º-5 de la VI Directiva, la Ley Reguladora del Impuesto y la actividad de las Entidades Locales.
 16. El impuesto sobre el valor añadido (II). La base imponible. Procedimientos de determinación. La deuda tributaria: tipos impositivos, deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Importaciones y exportaciones. Régimen transitorio. Gestión y obligaciones formales. Infracciones y sanciones. La actividad de las entidades locales y el I. V. A.: la incidencia del impuesto según las diferentes formas de prestación de servicios.

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (PARTE II)

1. El Derecho Tributario español: sus fuentes. Principios constitucionales del ordenamiento tributario español. La Ley General Tributaria: significado y principios generales. Los tributos: concepto y clasificación.
2. La relación jurídica tributaria: concepto. Contenido. Caracteres. El hecho imponible: noción jurídica. Elementos constitutivos y definición legal. Fundamento. Naturaleza. Extensión. Nacimiento de la obligación tributaria. Exenciones y no sujeción.

17. El impuesto general sobre tráfico de empresas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tributación de las operaciones sujetas. Operaciones exentas. Exacción del impuesto. El impuesto sobre el lujo. Sujetos pasivos. Regímenes de tributación. Devengo. Repercusión. Los impuestos especiales: hecho imponible. Base imponible. Sujeto pasivo. Deuda tributaria.
18. El impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y deuda tributaria. Exacción del impuesto. Régimen de las operaciones societarias. Régimen de los actos jurídicos documentados.
19. La imposición sobre el comercio exterior. La renta de Aduanas. Concepto. Naturaleza, tributos que la integran. Los derechos de importación. Sujetos pasivos. Determinación del valor en Aduana. El arancel: clases de derechos. Gestión, trámite y liquidación de la renta de Aduanas. Recaudación y garantía en Aduana. Los derechos de exportación. La desgravación fiscal a la exportación. La imposición sobre el comercio exterior tras nuestra entrada en la C. E. E.
20. Las Haciendas locales en España: antecedentes, situación actual y perspectivas. Principios básicos y fuentes normativas. Autonomía financiera local. Incidencia estatal y autonómica en la Hacienda municipal: su coordinación. Imposición y ordenación de tributos locales.
21. Los ingresos de las Corporaciones locales: clasificación y sistematización. Ingresos de Derecho público e ingresos de Derecho privado. Rendimientos de los bienes patrimoniales. Rendimientos de las actividades empresariales. Las tarifas de los servicios en régimen de Derecho privado. Los cánones de las concesiones administrativas. La estructura de ingresos del Ayuntamiento de Madrid.
22. Recargos y participaciones en impuestos estatales. El Fondo Nacional de Cooperación Municipal: origen, evolución de su regulación a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, situación actual. Consignación presupuestaria, entregas a cuenta y sistema de liquidación. El recargo municipal sobre el I. R. P. F.: su problemática actual.
23. Imposición sobre la propiedad inmobiliaria (I). Contribución territorial urbana. Fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, valor y renta catastrales, base imponible: procedimiento administrativo para su determinación, base liquidable, deuda tributaria, modificaciones presupuestarias, gestión. Contribución rústica y pecuaria: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible y liquidable, deuda tributaria, gestión.
24. Imposición sobre la propiedad inmobiliaria (II). Impuesto sobre solares: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujetos pasivos, devengo, casos de inaplicación, exenciones, deducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, deuda tributaria, gestión. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible (modalidades), sujeto pasivo, exenciones, bonificaciones, devengo, base imponible, deuda tributaria, gestión. La imposición sobre la propiedad inmobiliaria en el Ayuntamiento de Madrid: notas diferenciales con el régimen común.
25. Imposición sobre la actividad (I). Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales: hecho imponible, sujeto pasivo, período impositivo, devengo, deuda tributaria, estructura de las tarifas y gravamen de actividad no tarifada, tributación de las diversas actividades, unidad de locales, bases de población, simultaneidad de actividades y operaciones de remisión. Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas: hecho imponible, sujeto pasivo, período impositivo, devengo, deuda tributaria. Intervención de las Corporaciones locales en la recaudación e inspección de las licencias fiscales.
26. Imposición sobre la actividad (II). El impuesto municipal sobre la radicación: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible (modalidades), sujetos pasivos, devengo, exenciones, bonificaciones, base imponible, deuda tributaria, gestión, especialidades de su

- aplicación en el Ayuntamiento de Madrid. El impuesto sobre la circulación de vehículos: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, sujeto activo y pasivo, devengo, exenciones, bonificaciones, base imponible, deuda tributaria, gestión. El impuesto sobre la publicidad: fuentes, naturaleza, objeto, hecho imponible, supuestos de no sujeción, exenciones, bonificaciones, sujetos pasivos, sujeto activo, devengo, base imponible, deuda tributaria. El impuesto sobre gastos suntuarios: su situación actual tras la entrada en vigor del I. V. A.
27. Las tasas locales: naturaleza, concepto, hecho imponible y clasificación. Principios comunes. La autofinanciación de los servicios locales mediante tasas: cálculo de las tarifas y su constancia en los presupuestos. Principales tasas en el Ayuntamiento de Madrid y sus especialidades. Las contribuciones especiales locales: concepto, naturaleza, hecho imponible, clasificación, las especialidades del Ayuntamiento de Madrid. Los tributos con fines no fiscales: fundamento, límites, su aplicación por el Ayuntamiento de Madrid.

ADMINISTRACION LOCAL

1. La Administración local en la Constitución. Los principios constitucionales del Régimen local y la doctrina del Tribunal Constitucional.
2. El ordenamiento local (I): fuentes heterónomas. La legislación estatal y autonómica sobre Régimen local.
3. El ordenamiento local (II): fuentes autónomas. Las ordenanzas y reglamentos locales: distinción y clases. Procedimiento de elaboración, aprobación y publicación. Impugnación. Límites de la potestad reglamentaria local. Los Bandos.
4. Organización municipal. Ayuntamiento Pleno. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. Los Tenientes de Alcalde y otros Delegados. Las Comisiones Informativas. Organos complementarios. El Reglamento orgánico.
5. La contratación local (I). El contrato administrativo: sentido actual. Las llamadas cláusulas "exorbitantes" o prerrogativas del Poder público. Contratos administrativos y contratos privados: criterios de delimitación y trascendencia efectiva.
6. La contratación local (II). Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato: el expediente de contratación, contenido y clases. La libertad de concurrencia y sus excepciones. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Las garantías de la contratación.
7. La contratación local (III). Los tipos contractuales nominados: enumeración, contenido y efectos. Las técnicas de garantía del equilibrio financiero del contrato. La cesión del contrato y el subcontrato.
8. Las competencias locales. Concepto y contenido. Autonomía local y competencias. La delimitación de competencias de las entidades locales. Doctrina del Tribunal Constitucional. Técnicas de atribución y deslinde. Competencia y obligaciones mínimas.
9. Los medios personales de la Administración local (I). El estatuto de los miembros de las Corporaciones locales, con especial referencia a sus retribuciones e indemnizaciones. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional: funciones reservadas, selección, formación y provisión de plazas.
10. Los medios personales de la Administración local (II). Los funcionarios propios de cada entidad local: régimen jurídico. Contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual.
11. Los medios personales de la Administración local (III). Régimen retributivo del personal al servicio de las entidades locales. Las plantillas presupuestarias y la relación de los puestos de trabajo. El Registro de Personal. La oferta de empleo público.
12. Los medios personales de la Administración local (IV). La protección social y derechos pasivos del personal al servicio de las entidades locales: diversidad de regímenes. La Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local: organización y funcionamiento, gestión y régimen de cotizaciones y prestaciones.

- 13. El patrimonio de las entidades locales. Clasificación de los bienes. Concepto. Elementos. Régimen jurídico. Gestión. Enajenación. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Inventario y registro de bienes.
- 14. La intervención de las entidades locales en la actividad privada. Principios y límites. Medios. Régimen jurídico de las licencias. La acción de fomento en la vida local: medios, con referencia especial al régimen de subvenciones.
- 15. El servicio público local (I). Concepto. La municipalización de servicios: concepto, presupuestos, requisitos y procedimiento. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Clasificaciones.
- 16. El servicio público local (II). Régimen jurídico de la gestión directa. Análisis de sus diferentes modalidades.
- 17. El servicio público local (III). La concesión de servicios públicos locales: su régimen jurídico. El equilibrio financiero de la concesión y la retribución económica del concesionario.
- 18. El servicio público local (IV). Las restantes formas de gestión indirecta: régimen jurídico y análisis. Fórmulas de cooperación en la prestación de servicios locales. Los consorcios.
- 19. La expropiación forzosa por las entidades locales: legislación aplicable y especialidades respecto al régimen común. La indemnización expropiatoria: sistema y criterios de valoración, elementos integrantes del justo precio. El pago. Garantías del justiprecio frente a demoras y depreciación monetaria. La reversión.
- 20. El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución y naturaleza jurídica. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.
- 21. La ejecución de los planes urbanísticos. El sistema de compensación: concepto, compensación de beneficios y cargas y cesión de terrenos, ejecución de las obras de urbanización. El sistema de cooperación: concepto, distribución de beneficios y cargas, ejecución de la urbanización, distribución y pago de su coste. El sistema de expropiación: la valoración, los procedimientos de tasación individual y conjunta.

Anexo II

TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL (RAMA ECONOMICA)

TRIBUNAL

TITULARES

Presidente, don Alfredo Tejero Casajús, Concejal Delegado del Area de Hacienda y Economía.

Vocales: don Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.

Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

Don Vicente J. Arnau Bernia, Interventor general.

Don Carlos Rodríguez Fernández, Director de Servicios.

Don José Manuel Rodríguez Gil, Técnico de Administración General.

Secretario, don José Mario Corella Monedero, Secretario general en funciones.

S U P L E N T E S

Presidente, don Juan Lobato Valero, Concejal de Personal.

Vocales: don Antonio Cayón Galiardo, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.

Don José Luis Cea García, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

Don Alberto Sánchez Sánchez, Técnico de Administración General.

Don Moisés Cohen Wahanon, Director de Servicios.

Don Carlos Villalain García, Técnico de Administración General.

Secretario, don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial mayor.

Anexo III

Don,
 con domicilio en,
 y Documento Nacional de Identidad número,
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de,
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Madrid, ... de de 198...

- 13. El patrimonio de las entidades locales. Clasificación de los bienes. Cuentas. Deudoras. Régimen jurídico. Gestión Económica. Atribución de la responsabilidad jurídica de los bienes. Inventario y registro de bienes.
- 14. La intervención de las entidades locales en la actividad privada. Franchising y leases. Modelos jurídicos de las licencias. La acción de fomento en la vida local: medios, con especialidad especial al régimen de subvenciones.
- 15. El servicio público local (I). Concepto. La municipalización de servicios: concepto, presupuestos, requisitos y procedimiento. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Clasificación.
- 16. El servicio público local (II). Régimen jurídico de la gestión directa. Análisis de sus diferentes modalidades.
- 17. El servicio público local (III). La concesión de servicios públicos locales: su régimen jurídico. El equilibrio financiero de la concesión y la responsabilidad económica del concesionario.
- 18. El servicio público local (IV). Las restantes formas de gestión indirecta: régimen jurídico y análisis. Formas de cooperación en la prestación de servicios locales. Ley concursal.
- 19. La expropiación forzosa por las entidades locales: legislación aplicable y especialidades respecto al régimen común. La indemnización expropiatoria: sistema y orden de valoración, elementos integrantes del justo precio. El pago. Garantías del justiprecio frente a denegarse o demora en su pago. La reversión.
- 20. El Patrimonio Municipal del Suelo. Constitución y normativa jurídica. Adquisición, explotación y enajenación. El derecho de superficie.
- 21. La prestación de los planes urbanísticos. El sistema de compensación: concepto, composición de beneficios y cargas y orden de terreno, ejecución de las obras de urbanización. El sistema de compensación: concepto, distribución de beneficios y cargas, ejecución de la urbanización, distribución y pago de su coste. El sistema de compensación: la valoración, los procedimientos de valoración individual y colectiva.

Anexo II

TRENOS DE ADMINISTRACION GENERAL (RAMA ECONOMICA)

TRIBUNAL

TITULARES

Presidente don Alfredo Telleria Corral, Concejal Delegado del Área de Hacienda y Economía.

Vocales: don Fernando Vicente-Archa Domínguez, Concejal de Derecho Financiero y Tributario.

Don Leandro Cabiliano Calvo, Catedrático de Economía Política y Contabilidad.

Don Vicente J. Arasa Barria, Interventor general.

Don Carlos Rodríguez Fernández, Director de Servicios.

Don José Manuel Rodríguez Gil, Técnico de Administración General.

Secretario, don José María Corrala Múzquiz, secretario general en funciones.

SUPLENENTES

Presidente, don Juan Leizaola Valero, Concejal de Personal.

Vocales: don Antonio Cayón Gallardo, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario.

Don José Luis Cos García, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad.

Don Alberto Sánchez Sánchez, Técnico de Administración General.

Don Manuel Gómez Wabarem, Director de Servicios.

Don Carlos Villalón García, Técnico de Administración General.

Secretario, don José Antonio Guejas Gutiérrez, Oficial mayor.

Anexo III

Don _____, con domicilio en _____ y Documento Nacional de Identidad número _____ declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser Jefe de Unidad Económica del Cuerpo de _____ que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Madrid, de _____ de 1966.